Av. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores. C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 09:30 horas del 12 del mes septiembre de del año 2019, en el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Prolongación Alcalde 1350 Colonia Miraflores; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones durante la **Decima Sesión Ordinaria**, cuyos nombres se citan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Local **LPL-ADQ-EQ-00067/2019, "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA DIVERSOS PLANTELES" (SEGUNDA CONVOCATORIA)**, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, la Ley), y 73 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 13 de las bases de la Convocatoria. -

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número 1414/713/2019 de fecha 09 de julio del año 2019, suscrito por Lic. Felipe de Jesús González León, Director de Atención a la Infraestructura Escolar, solicita el apoyo para la adquisición de mobiliario para el Jardín de Niños "Jorge Ize Lamache" con clave de centro de trabajo 14EJN1097R; ubicado en el fraccionamiento Campo Bello, localidad de San José del Castillo municipio de El Salto, Jalisco.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 15 de agosto del año 2019, se dictó el fallo de la licitación pública **LPL-ADQ-EQ-00058/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA DIVERSOS PLANTELES"** quedando desiertas las partidas 4, 8, 18 y 21 por lo que como punto de acuerdo en la Sétima sesión Ordinaria de la misma fecha ante el Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, se aprobó se llevara a cabo una segunda convocatoria, respetando el carácter y requisitos ya establecidos en la primera convocatoria.

3.- De conformidad con el artículo 35 fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 22 de agosto del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL-ADQ-EQ-00067/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA DIVERSOS PLANTELES" (SEGUNDA CONVOCATORIA).**

4.- Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de licitación, el día 30 de agosto del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogado la misma el Presidente del comité de adquisiciones Ing. Octavio Flores de la Torre, secretario ejecutivo del comité de adquisiciones Lic. Christian Roldan Huerta y por el órgano interno de control Lic. Alan Christian Arreola Robles, en la cual sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados.

Av. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores. C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

5.- Con fecha 05 de septiembre del 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas, y con fecha 10 de septiembre del 2019 se llevó a cabo el acto de dictamen de propuestas técnicas y apertura de propuesta económicas presentadas por el C. José Isabel Aguayo Mendieta, revisor de mobiliario, Karla Márquez Márquez, Analista de Adquisiciones, Mtro. José Ángel Valdez Santiago por el área requirente la Secretaria de Educación Jalisco y Lic. Christian Roldan Huerta, Jefe de Adquisiciones, como lo establece el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

C O N S I D E R A N D O S:

Analizados los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON EN PAPEL SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO.
1	**INTERMUEBLE SPACIO´S, SA DE CV**
2	**GRUPO MEXIVO, SA DE CV**
3	**MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A DE C.V.**
4	**GRUPO ARAUJO SALCIDO S.A DE C.V.**

A continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DICTAMEN LEGAL

	INTERMUEBLE SPACIOS S.A DE C.V.		GRUPO MEXIVO S.A DE C.V		MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A DE C.V.	
	LEGAL		LEGAL		LEGAL	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Av. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 12 (cumplimiento de normas)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

	GRUPO ARAUJO SALCIDO S.A DE C.V.	
	LEGAL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	CUMPLE	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	CUMPLE	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	CUMPLE	

Av. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	
Anexo 12 (cumplimiento de normas)	CUMPLE	

Las documentales de los licitantes fueron revisadas y en su totalidad cumplen con lo peticionado en la convocatoria, por lo sí son susceptibles de evaluación técnica.

II.- ANALISIS TECNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigido en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 en sus fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. José Isabel Aguayo Mendieta, revisor de mobiliario, Karla Márquez Márquez, Analista de Adquisiciones, Mtro. José Ángel Valdez Santiago por el área requirente la Secretaria de Educación Jalisco y Lic. Christian Roldan Huerta, Jefe de Adquisiciones, mismo que expone a continuación:

1.- INTERMUEBLE SPACIOS S.A DE C.V.

4	MESA PARA PREESCOLAR	NO CUMPLE, Se pide un peralte de 32 mm y oferta 26.2 mm, cubierta logotipo de gobierno del estado se pide de 150x50 mm y oferta uno de 85mm x 100 mm.
8	SILLA PREESCOLAR	NO CUMPLE; Estructura se pide en acero tubular de 1" o 25.4 mm, y la muestra la presento con un tubular en respaldo 19.28 mm, se pide una abertura de patas lateral de 40 cm y la muestra tiene una de 39 cm, se pide 2 piezas de lámina calibre 14 dobladas en forma de Z de 210 mm de largo X 35 mm de base X 40 mm de altura, y presenta su muestra lamina doblada en forma de L, de 250 mm de largo X 30 mm de base y 30 mm de altura. Los cordones de soldadura se piden de 25 mm y los traen de 15 mm o menos, asiento se pide un mínimo de 25 mm de espesor y 25 mm de altura perimetral y físicamente presenta 4.6 mm de espesor y 16.8 de altura perimetral. Las nervaduras son distintas al especificado en la guía. El modelo de nervaduras en el asiento no es el solicitado ya que son más cortos y en abanico.

NO CUMPLE técnicamente en las partidas 4 y 8 por lo tanto no es susceptible de evaluación económica.

Av. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

2.- De la propuesta técnica del licitante **GRUPO MEXIVO, SA DE CV.**, para la partida: 4 y 8, se realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado:

4	MESA PARA PREESCOLAR	**NO CUMPLE**; se pidió una cubierta de 1220 mm de largo mayor 675 mm de largo menor y 32 mm de peralte y presento físicamente 1230 mm largo mayor, 610 mm largo menor, 26.5 mm de peralte. El espesor se pide de 22 mm de altura en las nervaduras y presento 19.4 mm de altura en las nervaduras. La cubierta se une a la estructura por medio de 12 pijas galvanizadas y la muestra física solo cuenta con 10 pijas.
8	SILLA PREESCOLAR	**NO CUMPLE;** La estructura pide tubular redondo de 1" O 25.4 mm, y la muestra física presenta 22.54 mm. La abertura de las patas laterales se pide 400 mm y su muestra presenta 450 mm. Para fijar la estructura del asiento y respaldo se solicita dos piezas de lámina calibre 14 en forma de Z, y la muestra física no presenta dichas láminas para lograr la unión solicitada. Se piden 5 mm de espesor y 25 mm de altura perimetral, y físicamente presentan 4.11 de espesor y 13.6 de altura perimetral. Las nervaduras solicitadas se piden en toda la extensión del asiento y físicamente son pequeñas no cumplen con el espesor ni con la altura solicitadas. Se piden dos soportes en el asiento para la fijación a la estructura metálica, la muestra no los presenta. Se piden 4 tornillos para fijar el asiento a la estructura y físicamente presenta remaches. Las nervaduras solicitadas en el respaldo son diferentes, más pequeñas de lo solicitado en la guía.

NO CUMPLE técnicamente en las partidas 4 y 8, por lo tanto es susceptible de evaluación económica.

3.- De la propuesta técnica del licitante **MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A DE C.V.,** para la partida: 4 y 8 se realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado:

Av. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México

4	MESA PARA PREESCOLAR	**NO CUMPLE**, De la revisión al anexo 2 de la propuesta técnica, no se localiza en el citado documento la descripción del producto a ofertar. De la evaluación física no concuerda con las especificaciones solicitadas en el anexo 1.
8	SILLA PREESCOLAR	**NO CUMPLE**. De la revisión al anexo 2 de la propuesta técnica, no se localiza en el citado documento la descripción del producto a ofertar. De la evaluación física no concuerda con las especificaciones solicitadas en el anexo 1.

NO CUMPLE técnicamente en las partidas 4 y 8 por lo tanto no es susceptible de evaluación económica.

4.- De la propuesta técnica del licitante **GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A DE C.V.**, para la partida: 4 se realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **SI CUMPLE** técnicamente en la partida 8 por lo tanto es susceptible de evaluación económica.

III.- CUATRO ECONÓMICO.

EVALUACIÓN ECONOMICA			PROVEEDOR (1)		ESTUDIO DE MERCADO	
PARTIDA	DESCRPCIÓN	CANTIDAD	GRUPO ARAUJO SALCIDO SA DE CV		PRECIO	MAXIMO
			Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario con IVA	PRECIO MAXIMO DE COMPRA ANTES DE IVA	PRECIO MAXIMO DE COMPRA CON IVA.
8	SILLA PREESCOLAR	168	$ 275.00	$ 319.00	$ 276.33	$ 320.54

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de Licitación Publica número **LPL-ADQ-EQ-00067/2019** denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA DIVERSOS PLANTELES" (SEGUNDA CONVOCATORIA),** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación, de acuerdo con las siguientes:

Av. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México

PROPOSICIONES:

1.- De conformidad con el artículo 67 y 69 de la Ley y derivado del análisis a la documentación presentada como parte de su proposición, se observa que el licitante **GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A DE C.V., SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en numeral 7, 7.1, 7.1.1 y 7.2 de la convocatoria que rige el presente proceso licitatorio, además oferta el precio más conveniente para el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco; por lo que **se le adjudica** la siguiente partida:

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO/CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
8	168	SILLA PREESCOLAR	$275.00	$46,200.00
			SUBTOTAL	**$46,200.00**
			I.V.A	**$7,392.00**
			TOTAL	**$53,592.00**

(CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Las características y especificaciones de la partida son de conformidad con el anexo técnico 1 de la convocatoria y la propuesta del licitante **GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A DE C.V**.

IV.- De conformidad al artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declararan desiertas las partidas 4, 18 y 21 ya que no existieron participantes para las mismas y las propuestas a la partida 4 no cumplieron con las especificaciones mínimas solicitas por la convocante.

V. De conformidad con el articulo 75 y 76 de la ley, se informa a los licitantes adjudicados que dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo, deberá acudir a formalizar el contrato en la Jefatura de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, sita en la calle Prolongación Avenida Alcalde No. 1350 colonia Miraflores, C.P. 44270.

VI.- Notifíquese a los participantes del presente proceso de licitación el presento resolutivo de adjudicación.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad. Notifíquese.

Av. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

No habiendo otro hecho que manifestar, se procede a cerrar la presente acta siendo las 10:35 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE ADQUISICIONES

NORMA PATRICIA AVENA ORTIZ PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	CHRISTIAN ROLDAN HUERTA SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
LIC. JUANA MARGARITA LARA RAMIREZ SECRETARIA DE ADMINISTRACION	ING. JOSE LUIS MENDEZ NAVARRO CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA
LIC. ANA MARIA ASCENCIO PEREZ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA	LIC. RICARDO BENJAMIN DE AQUINO MEDINA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
LIC ANDRES GARCIA DE QUEVEDO CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	MTRA. FANNY GUADALUPE VALDIVIA MARQUEZ SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO

LA PRESENTE 08 HOJAS DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL LPL–ADQ-EQ-00067/2019 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA DIVERSOS PLANTELES" (SEGUNDA CONVOCATORIA)